



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN

Día Mes Año
5 07 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA

JORGE LEONARDO GARCIA GARCES

CEDULA DE CIUDADANIA No.

1.121.876.570

DE

VILLAVICENCIO

TELEFONO DE CONTACTO

322-2927110

FIJO

EXT.

E-MAIL PERSONAL

GEORGE GARCES1803@GMAIL.COM

E-MAIL INSTITUCIONAL

JORGEL.GARCIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

BANCO

BANCOLOMBIA

No DE CUENTA

5732428650

C.A.

X

C.C.

CONTRATO ACTUAL

No

0852

DE

Año

2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 31.232.400,00

HONORARIOS MENSUALES

\$ 3.123.240,00

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS.

Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

CARGO DEL SUPERVISOR

Profesional Especializado Grado 19

CDP No.

52824

CRP No.

144724

FECHA CDP

25/01/2024

FECHA CRP

12/02/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA

Día Mes Año
13 02 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD

VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO

META

FECHA / FINALIZACIÓN
CONTRATO

Día Mes Año
12 12 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL
ACTA DE INICIO

Día Mes Año
13 02 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MESES DIAS
10 0

FECHA DE INICIO DE LA
ADICION Y/O PRORROGA

Día Mes Año

ADICION Y/O PRORROGA

CDP No.

CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION
Y/O PRORROGA

Día Mes Año

MESES

DIAS

VALOR

VALOR A COBRAR

\$ 1.978.052,00

VALOR TOTAL # DE DIAS

\$ 3.123.240,00

PERIODO DE PAGO

DEL 12 06 2024
AL 30 06 2024

PAGO No.

No DÍAS

JUNIO

05

19

63%

JUNIO

COBRA CON FACTURA

No de factura

MES A COBRAR

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

http://www.supernotariado.gov.co

correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01

Versión: 01

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	108400	FAMISANAR	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	138700	COLFONDOS	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	4600	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 251.700	PLANILLA DE PAGO No.	9469711879

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 31.232.400,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO \$ 1.873.944,00	\$ 1.873.944,00	\$ 29.358.456,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO \$ 3.123.240,00	\$ 4.997.184,00	\$ 26.235.216,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO \$ 3.123.240,00	\$ 8.120.424,00	\$ 23.111.976,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO \$ 3.123.240,00	\$ 11.243.664,00	\$ 19.988.736,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO \$ 1.978.052,00	\$ 13.221.716,00	\$ 18.010.684,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

	Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	DEL	12	06	2024	PAGO No. JUNIO
	AL	30	06	2024	05 JUNIO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Apoyar en las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por los entes territoriales, en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad urbana. 2. Apoyar en las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por otras entidades públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos del país	1. A partir del 11 de junio se inició una serie de capacitaciones, iniciando con una presentación con el personal de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, su personal y diferentes dependencias. 2. El día 14 de junio la Dra Carolina Mesa realizó una capacitación sobre el programa de formalización de la SNR con los municipios y las diferentes entidades territoriales que apoyan al proceso. 3. El día 18 de Junio se llevo a cabo una reunion y presentación en

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01**

Versión: 01

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>3. Realizar todas las actividades que se requieran en la gestión documental frente a los documentos generados y recibidos por el grupo de gestión registral para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria.</p> <p>4. Efectuar las labores de archivo de los documentos antecedentes, con la correspondiente respuesta cumpliendo con las normas de archivo que cuenta la entidad.</p> <p>5. Realizar consulta por índice de propietarios en la base de datos registrales a nivel nacional de las bases aportadas por las entidades.</p> <p>6. Apoyar en la elaboración de las bases de datos con la información obtenida en las visitas de caracterización de ocupantes cuando se requiera en los municipios donde la SNR apoya el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.</p> <p>7. Apoyar la Organización y revisión de la documentación allegada por los ocupantes en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria para la conformación de expedientes.</p> <p>8. Brindar apoyo en los procesos de requerimiento a las alcaldías y ocupantes para que aporten los documentos necesarios que se requieran para avanzar en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble.</p> <p>9. Apoyar en la logística y demás actividades derivadas de los eventos de entrega de títulos, cuando así se requiera.</p> <p>10. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país en la búsqueda y proyección de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad, cuando se requiera.</p> <p>11. Apoyar en la conformación de bases de datos de beneficiarios por municipio.</p> <p>12. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos la radicación de documentos y todo el proceso administrativo registral en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.</p> <p>13. Utilizar todas las herramientas y programas que defina la SNR para el buen funcionamiento de las actividades contratadas.</p> <p>14. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.</p> <p>15. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.</p> <p>16. Apoyar al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.</p> <p>17. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.</p> <p>18. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.</p>	<p>la ORIP con la Dra. Martha Restrepo, la Dra. Carolina Cuellar y el grupo de Formalización de tierras en el Meta 4. Se participó en la mesa de ayuda que se realizó en la Gobernación del Meta el día 19 de junio junto a los municipios del Meta que participan en el programa de formalización 5. Se apoyó a la compañera Derly en la realización de filtros a la base predial del municipio de Cubarral-Meta, con la intención de identificar predios baldíos y fiscales con los que se puedan iniciar trabajos de formalización.</p> <p>6. También se brindó apoyo a la Dra. Carolina Mesa con los filtros de la base R1, R2 y VUR del municipio de Cubarral en donde se identificaron 41 predios Fiscales y 40 predios privados 7. se asistió a la reunión virtual con los municipios de Castilla la nueva el 24 de junio y San Carlos de Guaroa el 25 de junio para socializar y hacer seguimiento del programa. 8. se realizó capacitación en filtros Registro 1 y 2 IGAC, Índice de Propietarios, búsqueda colindantes Geoportal, Estudio Jurídico y Folio de Matricula Inmobiliaria el 24 de junio por parte de Juan Daniel Bedoya Vanegas.</p>

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Página 3

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

**Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR -
05 - FR - 01**

PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR

Fecha: 30 - 08 - 2022

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **JORGE LEONARDO GARCIA GARCES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.121.876.570** de **VILLAVICENCIO** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **0852** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **144724** CDP No **52824**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **1.978.052,00**

Valor en letras: **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS**

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	12	06	2024
AL	30	06	2024

PAGO No.

05

JUNIO

JUNIO

Para constancia se firma en **VILLAVICENCIO** a los **5** días del mes de **JUNIO** de **2024**

SUPERVISOR

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Profesional Especializado Grado 19

Firma Contratista
JORGE LEONARDO GARCIA GARCES
Cedula de Ciudadania No
1.121.876.570 DE VILLAVICENCIO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Pagina **4**

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 02
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 01 - 2024

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI X NO .
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI X NO .
3. Dependiente Económico: SI NO X (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI NO X.
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI NO X, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI NO X, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI NO X, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI NO X.
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$188.260.000) SI NO X.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,


 JORGE LEONARDO GARCIA GARCES
 1.121.876.570 V/cio

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1121876570		GARCIA GARCES JORGE LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 23 23 66 Barrio El Retiro	VILLAVICENCIO-META	3222927110	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	760976271	9469711879	I	2024/07/17	2024/07/08	NEQUI	0	\$251,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$866,667	\$138,700			\$866,667	\$108,400			\$0	\$0			\$866,667	\$4,600		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$866,667	\$138,700			\$866,667	\$108,400			\$0	\$0			\$866,667	\$4,600		\$0	\$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$866,667	\$138,700			\$866,667	\$108,400			\$0	\$0			\$866,667	\$4,600		\$0	\$0	
1	CC	1121876570	GARCIA JORGE	231001	20	\$866,667	\$138,700	EPS017	20	\$866,667	\$108,400	0		\$0	\$0	14-23	20	\$866,667	\$4,600	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$866,667	\$138,700			\$866,667	\$108,400			\$0	\$0			\$866,667	\$4,600		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121876570		GARCIA GARCES JORGE LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 23 23 66 Barrio El Retiro	VILLAVICENCIO-META	3222927110	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-06	760976271	9469711879	I	2024/07/17	2024/07/08	NEQUI	\$251,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$138,700	\$0	\$0	\$138,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$138,700	\$0	\$0	\$138,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,600	\$0	\$0	\$4,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,600	\$0	\$0	\$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400
TOTAL				1	\$251,700	\$0	\$0	\$251,700

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.14524524

Referencia de la garantía POLIZA CUMPLIMIENTO CPS-0852-2024

Estado Aceptada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Número de póliza CSC-100045127

Tomador JORGE LEONARDO GARCIA GARCES

Beneficiario SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.864.354,80 COP	30/06/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento		
☐ POL_86_10_100045127_0.pdf	POL_86_10_100045127_0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: JORGE LEONARDO GARCIA GARCES 13/06/2024 9:06 AM (UTC -5 horas)

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0852 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.859.200 (CEDENTE), A FAVOR DE JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.876.570, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual se se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y **IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.121.859.200**, obrando a nombre propio y en calidad de (**CEDENTE**), por medio del presente escrito se procede a realizar el siguiente contrato de Cesión a favor de **JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS** identificado con cedula de ciudadanía No **1.121.876.570**, quien para el presente contrato es el (**CESIONARIO**), hemos acordado suscribir el presente documento de **Cesión al Contrato de Prestación de Servicios No. 0852 DE 2024**, la cual se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código Comercial y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia de Cesión el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, y por las siguientes consideraciones: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3).** Que con el fin de garantizar la continuidad y la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **0852 DE 2024**, hemos acordado suscribir el presente documento de cesión de contrato, cuyo objeto consiste en: *"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: TÉCNICO_ADMINISTRATIVO_TIPO_B* **4).** Que el referido contrato se suscribió con un plazo de ejecución de **diez (10) meses y no podrá superar el 31 de diciembre de 2024**, y por un valor total de hasta por la suma de **\$31.232.400,00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS) M/CTE.** **5)** Que la doctora **MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**, en calidad de supervisora del contrato **0852 de 2024**, mediante oficio de fecha 5 de junio de 2024, remitió a la Dirección de Contratación, solicitud y aval de cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. **0852 DE 2024** a favor de **JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS** identificado con **CC. 1.121.876.570**, señalando lo siguiente:

*En atención a la comunicación de fecha 04/06/2024 recibida por **IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.121.859.200**, quien suscribió con la Superintendencia de Notariado y Registro el Contrato de Prestación de Servicios No. **0852 de 2024**, cuyo objeto es " El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades*

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0852 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.859.200 (CEDENTE), A FAVOR DE JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.876.570, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

Dependencia: *DELEGADA DE TIERRAS*. Perfil: *TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B*", donde manifestó que se encuentra dispuesto a realizar trámite de **CESIÓN** y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesario proceder con el trámite correspondiente. Así las cosas, previo acuerdo con la contratista, me permito elevar solicitud de trámite de **CESIÓN** del contrato No. **0852 de 2024**, suscrito con **IVÁN ERNESTO QUICENO ZABALA**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.121.859.200**, para que se haga efectiva a partir del 12 de junio de 2024, a favor de **JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS** identificado con **CC. 1.121.876.570**.

En atención a lo anterior, se establece el siguiente balance económico del contrato:

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO No. 0852 DE 2024		
Fecha aprobación póliza	13 de febrero de 2024	
Fecha de inicio	13 de febrero de 2024	
Valor del compromiso presupuestal No. 144724 de 12 de febrero de 2024	\$ 31.232.400	
MES	VALOR DEL PAGO	FECHA DE PAGO
Febrero	\$ 1.873.944	15/03/2024
Marzo	\$ 3.123.240	15/04/2024
Abril	\$ 3.123.240	14/05/2024
Mayo	\$ 3.123.240	Pendiente pago
Junio	\$ 1.145.188	Pendiente pago
TOTAL DE PAGOS CONTRATO No. 0852 de 2024	\$ 12.388.852	
VALOR A CEDER	\$ 18.843.548	

6) Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales son “**intuitu personae**”, y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante. 7) Que los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuitu persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. 8) Que el Ordenador del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro, autoriza la cesión del mismo, en consideración a que cumple con los requisitos legales y contractuales. 9) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, EL CESIONARIO ha demostrado la idoneidad directamente relacionada con el contrato, y se encuentra en capacidad para ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con el área y las obligaciones que el mismo impone. 10). Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente esta Cesión, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0852 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.859.200 (CEDENTE), A FAVOR DE JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.876.570, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CLÁUSULA PRIMERA.- Realizar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0852 DE 2024**, a favor de **JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.121.876.570**, a partir del **doce (12) DE JUNIO DE 2024** cuyo objeto es: *“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS. Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B”*

CLAUSULA SEGUNDA.- El valor a ceder será de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$18.843.548,00)**. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **\$3.123.240,00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)** o proporcional por fracción de mes por el tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL), serán consignados a favor de **JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS** identificado con cedula de ciudadanía **No 1.121.876.570**, por lo anterior la oficina de presupuesto de la SNR, procederá a realizar el trámite interno a fin de reducir el registro presupuestal **No. 144724 del 2024/02/12**, y proceder a expedir el registro presupuestal correspondiente, por el valor a ceder aquí mencionado a favor del nuevo Contratista.

CLÁUSULA TERCERA.- EL CESIONARIO, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato a partir del **DOCE (12) de junio de 2024**

CLÁUSULA CUARTA.-PAZ Y SALVO: Como quiera que existe un saldo a favor de **IVÁN ERNESTO QUICENO ZABALA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.121.859.200**, en su calidad de **CEDENTE**, las partes declaran que una vez **LA SUPERINTENDENCIA** pague la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (4.268.428,00) MCTE** éstos quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0852 DE 2024** y en consecuencia **EL CEDENTE** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de **LA SUPERINTENDENCIA**

CLÁUSULA QUINTA.- Con la firma de este documento, **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA SEXTA.- La presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0852 DE 2024** se considera perfeccionada con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II**, por los interesados. Para su ejecución requiere expedición del registro presupuestal y ARL vigente, así como la modificación de la garantía por parte del Contratista Cesionario

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0852 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.859.200 (CEDENTE), A FAVOR DE JORGE LEONARDO GARCÍA GARCÉS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.121.876.570, (CESIONARIO), PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CLÁUSULA SEPTIMA.- EFECTOS: Lo no modificado, adicionado o aclarado en el presente documento conserva su tenor literal respecto del Contrato.

Proyectó: Rubén Darío Jiménez Giraldo - Dirección de Contratación. 
Revisó y Aprobó: Héctor Suarez – Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Dany Luz Orozco Franco – Asesor del Despacho 
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho 
Aprobó transaccionalmente: WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA (ORDENADOR DEL GASTO) 



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JORGE LEONARDO GARCIA GARCES** identificado con CC No. **1121876570**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - NI. 899999007	Fecha de inicio de cobertura: 12/06/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 11/06/2024 Fecha fin de Contrato: 17/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017115345.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

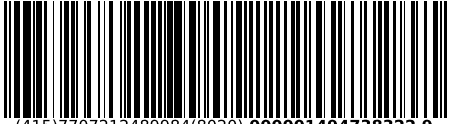
GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción		Nombre del archivo	Cargado por		
☐	FORMATO ACTA DE INICIO 2024 (1).pdf	FORMATO ACTA DE INICIO 2024 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	4. ARL IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA.pdf	4. ARL IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	3. Compromiso 144724 DT-SF - ORIP VILLAVO - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.0852_2024 - TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B..pdf	3. Compromiso 144724 DT-SF - ORIP VILLAVO - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.0852_2024 - TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	5. Designacion de Supervision IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA - TAB.pdf	5. Designacion de Supervision IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA - TAB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EXAMEN OCUPACIONAL .pdf	EXAMEN OCUPACIONAL .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS DEL 13 AL 29 DE FEBRERO IVAN QUICENO.rar	EVIDENCIAS DEL 13 AL 29 DE FEBRERO IVAN QUICENO.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO DEL 13 AL 29 DE FEBRERO	CUENTA DE COBRO FEBRERO IVAN QUICENO FIRMADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS DEL 01 AL 30 DE MARZO	EVIDENCIAS IVAN QUICENO.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO DEL 01 AL 30 DE MARZO	CUENTA DE COBRO IVAN .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS DEL 01 AL 30 DE ABRIL.rar	EVIDENCIAS DEL 01 AL 30 DE ABRIL.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CAMBIO DE SUPERVISION SDRPFT.pdf	CAMBIO DE SUPERVISION SDRPFT.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO DEL 01 AL 30 DE ABRIL	CUENTA DE COBRO ABRIL IVAN QUICENO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS DEL 01 AL 30 DE MAYO	EVIDENCIAS IVAN QUICENO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MAYO IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA .pdf	CUENTA DE COBRO MAYO IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS 01 AL 11 DE JUNIO 2024 IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA.rar	EVIDENCIAS 01 AL 11 DE JUNIO 2024 IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA.rar	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME FINAL CONTRATO 0852 DE 2024 IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA.rar	INFORME FINAL CONTRATO 0852 DE 2024 IVAN ERNESTO QUICENO ZABALA.rar	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS 12 al 30 de JUNIO.zip	EVIDENCIAS 12 al 30 de JUNIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14947383229			
				 (415)7707212489984(8020) 000001494738322 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 8 7 6 5 7 0		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 1 2 1 8 7 6 5 7 0		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Meta		30. Ciudad/Municipio Villavicencio		0 0 1	
31. Primer apellido GARCIA		32. Segundo apellido GARCES		33. Primer nombre JORGE		34. Otros nombres LEONARDO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio		0 0 1	
41. Dirección principal CR 23 23 66							
42. Correo electrónico georgegarces1803@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 2 2 9 2 7 1 1 0		45. Teléfono 2 3 1 4 4 4 4 7 0 9 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 8 0 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 2 4 9							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 09 - 14 / 13 : 47: 46			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre GARCIA GARCES JORGE LEONARDO				985. Cargo CONTRIBUYENTE			